

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, con expresión del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Composición del Tribunal.*

El Tribunal calificador estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario de la misma o personas que les sustituyan y un representante de la Dirección General de la Función Pública como Vocal y otro como suplente.

5.2. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. *Constitución del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros: titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION LIBRE

6.1. *Comienzo.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal convocará la práctica de los ejercicios.

6.2. *Ejercicios.*

El examen de aptitud consistirá en los siguientes ejercicios:

- a) Resolver debidamente dos problemas de aritmética utilizando las cuatro reglas.
- b) Manuscibir al dictado un texto que dicte el Tribunal durante quince minutos con el fin de examinar la ortografía y caligrafía.
- c) Resolver verbalmente las preguntas de mecánica del automóvil que le haga el Tribunal.

6.3. *Méritos.*

Los aspirantes deberán presentar cuantos méritos estimen convenientes, que se valorarán por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada año de servicio en la Junta, 0,50 puntos.
- Por el título de Bachiller Superior o similar, 1,50 puntos.
- Por el título de Bachiller Elemental o similar, 1 punto.

7. LISTA DE APROBADOS Y-PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los ejercicios y méritos, el Tribunal publicará la relación de los solicitantes y su puntuación.

7.2. *Propuesta.*

El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto y Ría de Bilbao para que esta expida los nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1. *Documentos.*

Los aspirantes presentarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 3.º Certificación médico-oficial que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- 4.º Certificación de buena conducta.
- 5.º Justificación de méritos.
- 6.º Permiso de conducir.

8.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º. En este caso, la Junta formulará la propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. *Nombramiento*

Aprobada por la Junta del Puerto y Ría de Bilbao la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma Junta se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los interesados.

9.2. *Nombramiento definitivo.*

Los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera expedidos por la Junta del Puerto y Ría de Bilbao a favor de los interesados habrán de ser aprobados mediante Orden Ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

10.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

10.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

11.1. *Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de este y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 4 de septiembre de 1974.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario, Leonardo Amiano Besáñez.

21959

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Ingenieros Superiores vacantes en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Tago por la que se hace publica la relación de aprobados.

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria de concurso oposición restringido, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de febrero, de 1974, para cubrir dos vacantes de Ingenieros Superiores en este Organismo, se hace pública, para general conocimiento, la relación de aprobados, con indicación de la puntuación alcanzada.

Relación de aprobados

| | Puntos |
|---|--------|
| Don Juan Torres Cerezo (D. N. I. número 2.471.841). | 41,00 |
| Don Luis Villalba Fernández (D. N. I. número 2.812.706) | 40,5 |

Los interesados deberán presentar, en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago, la documentación relacionada en la base 8.1 de la citada convocatoria, en el plazo establecido en su base 8.2.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Presidente suplente del Tribunal, Adolfo del Corro Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21960 *ORDEN de 8 de septiembre de 1974 por la que se anuncia a término, por concurso-oposición, la plaza de Profesor agregado de «Historia de Cataluña» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Historia de Cataluña» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a término, por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

El Profesor agregado nombrado, que tenga los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, no podrá concursar, bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso, a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

21961 *ORDEN de 12 de septiembre de 1974 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XIII, «Hidráulica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de las Universidades Politécnica de Valencia y Santander.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado del grupo XIII, «Hidráulica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de las Universidades Politécnica de Valencia y Santander.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

21962 *ORDEN de 12 de septiembre de 1974 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

21963 *ORDEN de 12 de septiembre de 1974 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXIII, «Puertos», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado del grupo XXIII, «Puertos», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

21964 *ORDEN de 12 de septiembre de 1974 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto, previo informe de la Comisión Superior de Personal, anunciarla a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

21965 *ORDEN de 12 de septiembre de 1974 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo V, «Geometría Descriptiva», en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado del grupo V, «Geometría Descriptiva», en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.